

## ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 47/16

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 23 días del mes de febrero del año dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. Nro. 32593/13- T.C. caratulado: "Contaduría General de la Provincia S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2013;

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de la Contaduría General de la Provincia presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2013 pagada en el año 2014 del SAF 6 – Contaduría General;

Que con fecha 17 de febrero de 2015 el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33° de la Ley N° V - 71 (antes Ley N° 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley N° V - 71 (antes Ley N° 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2013 pagada en el año 2014, presentada por los responsables de la Contaduría General de la Provincia, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2013, para la Jurisdicción 6 – SAF 6 - Contaduría General de la Provincia, por la Fuente de Financiamiento 111, que importan un monto de PESOS UN MILLÓN OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS (\$ 1.085.873,60), declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 4 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Sec. IRMA BAEZA MORALES